

01 de Abril de 2020

VISTO:

Que el normal cumplimiento de las misiones y funciones correspondientes a la Dirección de Bromatología impone contar con inspectores municipales poli-funcionales, auxiliares administrativos, asegurando su multiplicidad de trabajos, un cumplimiento dinámico, eficaz y eficiente de los objetivos impuestos;

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que el personal que revista en los distintos regímenes de la municipalidad ya tiene asignadas otras tareas específicas e impostergables, no pudiendo en consecuencia absorber las labores descriptas;

Que lo antedicho puede resolverse a través de la designación de personal transitorio, siempre que reúna los conocimientos y experiencia necesarios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporaria, durante el período entre el 01 de Abril de 2020 al 30 de Junio de 2020 inclusive, a la sra. ROCIO BELEN MONTT JURAO, DNI 39.978.652, Clase 1997 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos nueve mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y un centavos (\$ 9.281,51.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 27.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656".-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:456.-
CSM 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte